

"B , Cesar Adrián y otro s/robo calificado con armas"

CSJ 1150/2020/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre la Cámara Criminal y Correccional de la Cuarta Nominación y el Juzgado Federal n° 3, ambos de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, se refiere a la causa seguida con motivo del secuestro de una pistola calibre treinta y ocho con su numeración suprimida, minutos después de que habrían cometido un robo con ella.

La Cámara provincial declinó su competencia a favor de la justicia federal respecto de la supresión de la numeración del arma y su encubrimiento, así como también de la portación ilegítima de arma, la resistencia a la autoridad, las lesiones leves y el robo por encontrarse relacionados por el mismo objeto.

El juez federal, por su parte, la aceptó respecto de los dos primeros delitos y la rechazó con relación a los restantes al entender que eran ajenos a su conocimiento.

Devueltas las actuaciones, la Cámara provincial elevó el incidente a la Corte.

Es doctrina de V.E. que cuando se investiga una pluralidad de delitos corresponde, en principio, separar el juzgamiento de aquellos de naturaleza federal de los delitos de índole común, aunque mediar entre ellos una relación de conexidad (Fallos: 327:5170).

Pienso que esa es la regla aplicable al caso con relación a los delitos portación ilegítima del arma de guerra, la resistencia a la

autoridad, las lesiones y el robo con armas, en tanto corresponden a la esfera de la justicia provincial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2021.